



CONGRESO APROBÓ CONTROL FISCAL EN TIEMPO REAL

****De esta manera cobra vida la propuesta que desde su postulación hiciera el Contralor Carlos Felipe Córdoba Larrarte, de contar con una Contraloría que pueda detectar la corrupción oportunamente***

Bogotá, 11 de septiembre de 2019.- La plenaria del Senado de la República aprobó hace unos minutos el artículo primero del proyecto de acto legislativo que reforma el Régimen de Control Fiscal, dando así vía libre al ejercicio control fiscal preventivo y concomitante, que permitirá a la Contraloría General de la República dejar de llegar tarde, cuando ya están consumados los hechos de corrupción en el manejo de los recursos públicos, o sea aplicando en adelante un control en tiempo real.

De acuerdo a lo aprobado, el control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva y podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público.

El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno.

La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control.

El control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, no vinculante, no implica coadministración, se realizará en forma de advertencia al gestor fiscal y deberá estar incluido en un sistema general de advertencia público.

Además, este control preventivo y concomitante no versará sobre la conveniencia de las decisiones que tomen los administradores públicos.